

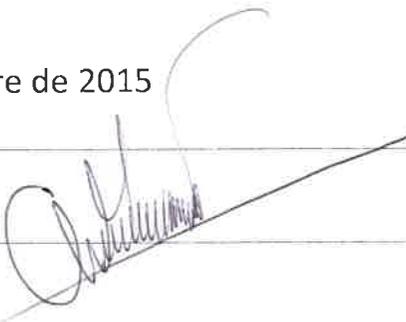
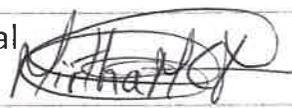
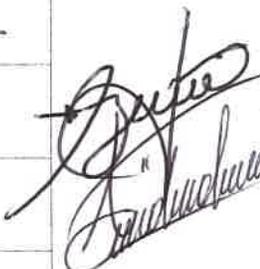
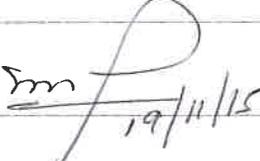
Alcaldía Municipal
Departamento de Secretaría

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586

Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 07 de octubre de 2015

Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda	
Sr. Vicealcalde Municipal Manuel de J. Cartagena	
Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela	
Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González	
Sra. Directora Biblioteca Antonio J. Rivas P.M. Ada Luz Reyes	
Sra. Jefa de Recursos Humanos Lic. Maritza Andino	



Su Oficina

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el lunes 21 de septiembre de 2015 en el ACTA N° 51, en el Tomo N° 73, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO N° 4)

Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.

La secretaria dio lectura al acta de la sesión ordinaria N° 50, en la que la corporación solicita que hicieran la siguiente enmienda:

a)- El regidor Carlos Antonio Suazo pide que se deje sin valor y efecto el inciso (o) de informes que aparece en el folio 366 en virtud que las reformas hechas a la ordenanzas relacionadas a la terminal única de transporte interurbano quedaron aprobadas legalmente en la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, el día martes (1) de septiembre de 2015 y registrada en el acta N° 49 folio 355, 356, 357 del tomo 73.

Después de las enmiendas hechas el acta fue aprobada y firmada por todos los miembros de la corporación.

PUNTO Nº 6) CORRESPONDENCIA

Letra a)- folio 397

La señora Nancy Leticia Domínguez Pineda con No. De identidad 0301-1984-03605, está solicitando permiso para establecer una caseta para la venta de golosinas en un predio ubicado atrás de la gasolinera TEXACO, contiguo a local que anteriormente ocupaba Celios Discotec.

Resolución:

No se aprueba la solicitud, en virtud que la ubicación de la caseta que se pide instalar, está ubicada en la entrada de la ciudad y en ese sector, con ese mismo tipo de negocios hay experiencias funestas por la venta de bebidas alcohólicas.

Letra b)- folio 397

Dos vecinos del barrio Lourdes de esta ciudad, solicitan la instalación temporal de dos portones metálicos en el inicio y el final de la calle, esto debido a que tienen proyectos para construir viviendas en dicha manzana, pero que debido a la delincuencia hasta el momento se habían dejado baldíos tres de los cuatro inmuebles que delimitan la calle en mención, a demás que actualmente dicha calle, debido a la falta de uso ya no es transitable vehicularmente, firman la nota el señor Jorge Manzur Khalilieh, carnet residencial No. 2907200802143 y José Delmis Romero Ávila No. De identidad 0306-1972-00207.

Resolución:

Se da por recibida y se pasa a la Comisión de Tierras y Catastro Municipal para que hagan la inspección respectiva y rindan un informe.

Letra c)- folios 397-398

La señora Delvina Cubas Cruz, está solicitando un espacio en la reunión de la Corporación Municipal, para exponer sobre un bien inmueble ubicado en la Colonia Fuerzas Armadas, hace la petición en vista que ha solicitado el dominio pleno de ese bien y en la oficina de Catastro se le ha informado que ya hay solicitud de dominio pleno a nombre de Florida Alma Cruz López, por tal razón pide a la Corporación Municipal que no admita dicha solicitud en vista que tiene en posesión del bien inmueble por más de 20 años ininterrumpidos de manera pacífica, con ánimo de dueño y de buena fe.

Resolución: Se pasa a la Comisión de Tierras y el Departamento de Catastro para que investiguen, hagan inspección documental y de campo e informen a la Corporación.

Letra d)- folio 398

Unos vecinos de la aldea de Cacahuapa, están solicitando a la Corporación Municipal la valiosa ayuda en una comisión de inspección ocular y un equipo técnico de mensura a la brevedad posible, para rectificar las medidas de los

de terrenos en inmuebles propiedad de la Alcaldía Municipal de Comayagua, y se ha constatado que varios terrenos han sido fraccionados a favor de terceras personas, sin que la municipalidad les halla adjudicado dichos lotes; Esto debido a que estas personas acuden a la oficina regional de Catastro Nacional a solicitar remedidas y al realizarlas, se ingresan estas parcelaciones por ocupación a nombre de terceras personas en el Instituto de la Propiedad o Catastro Nacional, este fenómeno está ocurriendo en el sector Mata de Caña y en el Barrio la Guama, por lo que se solicita a la Corporación Municipal que envíe nota al Catastro Nacional solicitando que previo a realizar medidas en sitios privados que pertenecen a la Municipalidad, instruya a los solicitantes que primero deben acudir a la Municipalidad a solicitar autorización por escrito para que se realice dicha remedida de esta manera la Municipalidad podrá tomar la decisión de aprobar o no la remedida e investigar si el solicitante cuenta con la adjudicación Municipal firmada por el Alcalde sobre el inmueble que desee remedir, y así evitara que terceras personas se apropien indebidamente de grandes extensiones de tierra Municipales que posteriormente venden para obtener beneficio propio, como es en el caso del Barrio la Guama. Que se remidió a una persona un lote extenso de tierra ejidal y este ha vendido por grandes sumas de dinero a otras personas, cuando bien se pudo haber utilizado ese terreno para proyectos sociales beneficiando a personas que verdaderamente no cuentan con un lote de terreno para construir su casa.

Resolución: La Corporación Municipal autoriza al señor Alcalde para que se envíe nota a la Oficina Regional del Instituto de La Propiedad y de la Dirección Nacional de Catastro Y Geografía, solicitándoles que a partir de la fecha previo a realizar remedidas y mantenimiento comprendidos dentro del sitio privado municipal isleta o mata de caña y el Barrio la Guama, se informe a los solicitantes que deben acudir a la Alcaldía Municipal a solicitar autorización por escrito para que se realice dicha remedida para evitar que terceras personas se apropien indebidamente de grandes extensiones de tierra que pertenecen al municipio.

Letra b) folio 377-378

El Ing. Fernando Castro informa referente al caso planteado por el señor Adrian Martinez Amaya sobre un problema de limite de colindancia que mantiene con el propietario de un inmueble colindante por el rumbo Oeste la señora María Isabel Chaver Alvarado ya que el Sr. Adrian Martinez Amaya tiene su cerco de alambre de púas dentro del inmueble propiedad de la señora Maria Isabel Chaver Alvarado según la cartografía del Instituto de la Propiedad, por lo que el Sr. Martinez Amaya está en desacuerdo con lo plasmado en la cartografía del SURE.

Resolución: La Corporación Municipal resuelve que si el señor Adrian Martinez Amaya no está de acuerdo con la referencia espacial de su inmueble, especificada en el Sistema Unificado de Registro SURE del Instituto de la Propiedad debe acudir a las oficinas de la Dirección General de Catastro y Geografía. Y presentar solicitud de mantenimiento, adjudicando a dicha solicitud los documentos o pruebas que la forma del polígono de su inmueble según la cartografía del IP, es incorrecta y en todo caso que no encuentre resolución favorable puede acudir al juzgado, autoridad competente del sistema judicial a interponer una acción legal, para que le restituyan el derecho que el reclama en cuanto a su inmueble.

Letra c) folio 378-379

El Ing. Fernando Castro del Departamento de Catastro, envía nota a la Corporación Municipal, solicitando que se de seguimiento al caso presentado por los señores Francisco Ernesto Amador y Pablo Valderramos Amador, quienes aseguran haber comprado lotes de terreno al señor Alejandro Canales en el sector del barrio la Guama, en terrenos ejidales, por ende propiedad de la Municipalidad de Comayagua. El señor Alejandro Canales aduce que ha vendido 7 solares, los dos señores que lo denunciaron ante la Municipalidad manifiestan que le compraron sus lotes por valores de L. 60,000.00 y L. 25,000.00 respectivamente.

Se realizó inspección de campo con la comisión de tierras y catastro y se comprobó que los terrenos vendidos a los referidos señores son ejidales, y que al señor Alejandro Canales, el vendedor, anteriormente en el año 2012 se le había informado que no podía vender terrenos que son propiedad de la Municipalidad. Se sostuvo una reunión con el referido señor, en la cual los miembros de la comisión de tierras y el jefe de Catastro le expusieron que los predios vendidos por su persona son ejidales y que por ende solamente la Municipalidad puede otorgarlos de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley de Municipalidades para beneficiar a personas pobres o realizar proyectos sociales ya planificados por la Municipalidad.

El señor Alejandro Canales, sostuvo que el era dueño de dichos terrenos y que no está dispuesto a devolverlos a la Municipalidad. Los señores Francisco Ernesto Amador y Pablo Valderramos Amador, solicitan que se determine como queda la posición de los lotes de terreno que ellos compraron al señor Alejandro Canales, pues aducen ser compradores de buena fe, e incluso ambos ya tienen mejoras sobre sus respectivos lotes, uno de ellos el Sr. Pablo Valderramos, tiene construida su casa en donde vive con su familia, y el Sr. Francisco Amador ya ha construido cimientos para construir posteriormente su casa.

Ambos solicitan que se les permita legalizar la posesión de sus lotes mediante la elevación a dominio pleno de los mismos, pagando lo establecido por la municipalidad para dicho trámite.

Resolución: la Corporación Municipal Acuerda: que previo a realizar la elevación a dominio pleno de lotes de terrenos ejidales, que tienen por ocupación los señores Francisco Ernesto Amador y Pablo Valderramos Amador en el Barrio la Guama, que el Depto. de catastro acredite documentalente en el Instituto de La Propiedad y Catastro Nacional la titularidad dominical sobre las tierras ejidales del sector de la Guama al norte de la ciudad.

Letra d) folio 379-380

El jefe del departamento de Catastro el Ing. Fernando Castro informa a la Corporación Municipal sobre el reclamo presentado por el señor German Geovany Euceda identidad N° 0301-1982-01292, referente a que por una equivocación en la asignación de la clave catastral, el mismo ha pagado el impuesto sobre bienes y inmuebles de una propiedad que no le pertenece por lo que solicita se le extienda crédito a su favor del monto pagado sobre la clave equivocada.

Resolución: la Corporación Municipal aprueba otorgar un crédito al Sr. German Geovany Euceda, autorizando para que el monto que pago de impuesto sobre un bien y mueble de una clave que no era de su propiedad, sirva para el pago de impuestos de un inmueble propiedad de su madre la señora Maria Euceda con clave catastral HJ412X-04-07.

Letra e) folio 380

El jefe de Catastro Municipal el Ing. Fernando Castro, hace del conocimiento a la Corporación Municipal sobre la solicitud presentada por el señor Henry Fernando Martinez Medrano, para que se le autorice por parte de la Municipalidad de Comayagua, el traspaso mediante escritura pública de un inmueble de su propiedad localizado en la aldea de Cacahuapa, el cual está comprendido dentro de un terreno de mayor cabida que le fue otorgado a la Municipalidad por la señora Nicolasa Alvarado viuda de Gastell, para que posteriormente la Municipalidad otorgara la escritura respectiva a cada una de los pobladores que estuvieran en posesión de fracciones de tierra en dicho inmueble de mayor cabida.

Resolución: La Corporación Municipal Autoriza: al señor Henry Fernando Martinez Medrano, para que acuda donde un Notario con el fin que le redacte Escritura Pública de donación del inmueble que ha tenido en posesión y que forma parte de un inmueble de mayor cabida que la señora Nicolasa Alvarado viuda de Gastell, dono a la Municipalidad para que posteriormente se realizara traspaso a los ocupantes de lotes de terreno en dicho inmueble y se autoriza al Alcalde Municipal para que firme el protocolo de la escritura, el Departamento de Catastro deberá realizar remedia del inmueble y emitir el plano y constancia respectiva y los costos los asumirá el interesado.

Letra f) folio 380-381

El Ing. Fernando Castro jefe del depto. de Catastro hace del conocimiento a la Corporación Municipal que la señora Lucia Montoya Turcios, solicita que se le otorgue un crédito a su favor por concepto de los gastos incurridos para tramitar la elevación a dominio pleno de un inmueble de su propiedad localizado en el barrio Cerro el Nance, Esto debido a que según investigación registral su inmueble ya había sido elevado a dominio pleno por el Instituto de la Propiedad en el año 2005 a favor del señor Adrian Bonilla Acosta y el dominio pleno otorgado por la municipalidad fue en el año 2008, iniciando los tramites del mismo desde el año 2007.

Resolución: La Corporación Municipal Autoriza: a las oficinas respectivas para que se otorgue un crédito a favor de la señora Lucia Montoya Turcios por un monto de lempiras 1,945.44 en virtud que tramito dominio pleno de un inmueble que adquirió con documento privado, pero que sobre dicho inmueble ya existía un dominio pleno anterior al emitido por la Alcaldía, el cual había sido otorgado por el Instituto de la Propiedad por elevación masiva de dominio.

El crédito debía ser utilizado para el pago de impuestos del mismo inmueble, al mismo tiempo la Corporación Municipal anula la certificación en dominio pleno otorgado a la señora Lucia Montoya Turcios en el Acta N° 70 tomo 63 folio 226 fecha 2 de junio de 2008.

Letra g) folio 381
 La señora Felicitia Gutiérrez Maldonado, solicita a la Corporación Municipal le hagan entrega formal del terreno sobre el cual desde el año 2001, le fue otorgado dominio pleno el que solicito en ese tiempo en legal y debida forma, habiendo pagado puntualmente sus impuestos y ha hecho gastos de mantenimiento año a año. Actualmente se le ha informado que dicho predio no aparece en el sistema con sus datos apareciendo otras personas con documentación y otras medidas que no concuerdan.

Resolución: La Corporación Municipal Resuelve: Que el depto. De Catastro realice investigación registral y catastral del otorgamiento del dominio pleno en el año 2001 y la localización geográfica exacta del inmueble de igual manera instruye a la comisión de tierras y al jefe de catastro para que realicen visita de campo e informen en la próxima sesión de Corporación.

Letra h) folio 382
 La ingeniera Martha Mayes jefe del Depto. Municipal Ambiental, envió un informe técnico ambiental en el que da a conocer a la Corporación Municipal la presencia de brote de la plaga Dendroctonus frontalis (gorgojo de pino) el que está afectando al bosque con tenencia nacional, ejidal y privada, este informe fue enviado al Instituto de Conservación Forestal para que emita la respectiva notificación a los propietarios de los predios para que realicen el control respectivo de las áreas afectadas.

Resolución: La Corporación Municipal Autoriza: para que en los casos de terrenos ejidales el Depto. Municipal Ambiental y Desarrollo Comunitario investiguen el estado actual del bosque y las viviendas respectivamente y de acuerdo a la situación encontrada se proceda a definir con la Comisión de Ambiente las acciones a tomar, sea aprovechamiento no comercial para obras sociales de la misma comunidad o en su defecto para la comercialización de la madera a través de planes de salvamento con una empresa privada si no existiera interés de la comunidad (El plan de salvamento y control es responsabilidad de la empresa privada debiendo pagar el tronconaje según lo establece el Plan de Arbitrios vigente).
 En los casos de terreno privados, el Depto. Municipal Ambiental hará la identificación de los brotes de plaga de los que enviara informe técnico al Instituto de Conservación Forestal para que haga la notificación respectiva al propietario del predio.

Letra i) folio 382-383
 Se recibió y se le dio lectura a fotocopia de nota enviada por los señores Portirio Boquín y Cesar Alfaro, que dicen representar el grupo autodenominado "comité cívico" y que se contrae a solicitar al señor Comisionado Municipal y Comisión Ciudadana de Transparencia explicación sobre auditorias a la Empresa Aguas de Comayagua y al Hospital Santa Teresa de igual manera que investigue sobre los cobros abusivos que se quieren hacer a los usuarios de la terminal única de autobuses.

Resolución: La nota se dio por recibida.

Letra j) folio 383

El gerente general del Servicio de Aguas de Comayagua, envió copia de oficio 389-2015 dirigido al subgerente de la empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en la que pide que en base al decreto 50-2010 publicada en la Gaceta número 32333 del 25 de octubre de 2010 donde el Congreso Nacional faculta a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica para que establezca una tarifa especial aplicable a las Municipalidades y juntas de agua por consumo de energía eléctrica, equivalentes a lempiras 2.00 (dos lempiras exactos) por kw/horas.

Por las razones anteriores solicita al subgerente de la ENEE se haga el ajuste correspondiente a SAG con la retroactividad del mismo desde la fecha estipulada en el decreto.

Resolución: La nota se dio por recibida.

Letra k) folio 383 -384

El Asesor Legal presento a la Corporación la resolución al recurso de apelación formulado e interpuesto por la abogada Delcy Agripina Oliva Guifarro apoderada legal de la empresa de transporte V estrellas el que resolvió de conformidad a lo dispuesto por el artículo 84 de la ley de procedimiento administrativo el que fue aprobado unanimidad.

VISTO: Para dictar resolución al Recurso de Apelación formulado e interpuesto por la Abogada DELCY AGRIPINA OLIVA GUIFARRO, de generales conocidas y actuando como Apoderada Legal de la Empresa de Transporte V Estrellas con domicilio social en la Ciudad de Comayagua, Municipio del Distrito Central, para que se declare con lugar dicho Recurso en contra de la Ordenanza Municipal de fecha diecisiete (17) de Agosto del año dos mil quince (2015) por la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, para la regulación y ordenamiento del transporte público de personas en este mismo Municipio de Comayagua.

ANTECEDENTES PROCESALES

ÚNICO: Que la Resolución administrativa vía Recurso de Apelación la constituye la Ordenanza emitida por la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua de fecha diecisiete (17) del mes de Agosto del año dos mil quince (2015), mediante la cual, dicha Corporación **RESUELVE:** Que todas las actividades de transporte de personas de las diferentes rutas interurbanas, solo podrán desarrollarse en la TERMINAL ÚNICA DE TRANSPORTE, de conformidad con lo establecido en el Reglamento y Manual de Operaciones.

MOTIVACIÓN

Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados de Honduras, la facultad de representar ante organismos descentralizados corresponde exclusivamente a Abogados, en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que dispone que las personas jurídicas comparecerán por medio de sus representantes sea por Carta Poder autorizada ante Notario, por

escritura pública, por declaración escrita o por comparecencia verbal autorizada por quien corresponda, y, en el caso que nos ocupa, la Abogada no ha adjuntado documento alguno de Poder o escritura de constitución social que acredite ser la Apoderada o representante de la Empresa de Transportes V Estrellas.

PARTE ADMINISTRATIVA

EN CONSECUENCIA: Esta Honorable Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, por unanimidad, **RESUELVE:** De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, declarar que previamente a resolver el Recurso de Apelación interpuesto por la Empresa de Transportes V Estrellas, que la Abogada DELCY AGRIPINA OLIVA GUIFARRO, adjunte documentación que acredite ser la Apoderada Legal de la mencionada Empresa, para que se le admita el dicho primer escrito y se notifique formalmente de su admisión y posteriormente resolverlo de conformidad a derecho. **CÚMPLASE.**

Resolución: La Corporación Municipal resuelve de conformidad con el dictamen emitido por la asesoría legal en respuesta al recurso de apelación interpuesto por la empresa de transporte V estrellas, que la apoderada legal adjunte documentación que acredite la representación o el apoderamiento de la mencionada empresa. Para que se le admita el dicho primer escrito y se notifique formalmente de su admisión y posteriormente resolverlo de conformidad a derecho.

Letra l) folio 384

Se recibió solicitud de la abogada Jackeline Pérez asesora legal de la fundación UPN con fecha 17/09/2015 solicitando exoneración de tasas e impuestos por industria, comercio, servicio y permiso de operación, válidos para el año 2014 por tratarse de una institución al servicio de la educación sin fines de lucro.

Resolución: Se pasa al Asesor Legal para que analice y dicte dictamen de conformidad con la Ley informando en su momento a la Corporación, para poder resolver en base a la Ley.

PUNTO Nº 8) INFORMES

Letra a) folio 384

La Comisión integrada por los regidores Jose Antonio Alcerro, Alberto Emilio Cruz y Carlos Antonio Suazo para revisar y hacer ajustes al borrador del reglamento para el uso y administración del mobiliario y equipo de oficina de la Alcaldía Municipal de Comayagua reviso e hizo las observaciones correspondientes el que después de estudiarlo y hacer los ajustes correspondientes fue aprobado por unanimidad por la Corporación Municipal en pleno.

Letra b) folio 384

El Auditor Interno Perito Mercantil Fredy Arnaldo Gómez, envió el informe de actividades correspondientes al mes de agosto 2015 en cumplimiento a lo establecido en el artículo Nº 54 de la ley de las municipalidades.

Resolución: El informe se dio por recibido.

PUNTO N° 9) folios 384, 385, 386 y 387

Exposición del Ing. David Sagastume consultor del Proyecto Agua Y Saneamiento para definir modelo de gestión del mismo.

A las 10:30 a.m. de este día

Hicieron acto de presencia al salón de Regidores donde se llevaba a cabo la sesión ordinaria de Corporación el equipo técnico-administrativo del Proyecto de Agua y Saneamiento Valle de Comayagua (PASVC) dirigido por el Ing. Edwar Menjivar, el consultor para el modelo de gestión Ing. David Sagastume y su equipo, también les acompañaba el asesor técnico de AECID Ing. Raúl Gutiérrez.

El objetivo de su comparecencia era aclarar dudas, conceptos y la operatividad de las diferentes alternativas propuestas que vienen especificadas en "CUADRO RESUMEN DE ALTERNATIVAS Y VARIANTES MODELO DE GESTION PROYECTO AGUA Y SANEAMIENTO VALLE DE COMAYAGUA", el que fue dado a conocer a la Corporación Municipal en pleno, para su estudio final y la toma de decisión sobre el modelo más adecuado para la optima administración de este importante proyecto que beneficiara a tres (3) municipios, Comayagua, Ajuterique, y Lejamaní, beneficiando a 6,175 viviendas (aproximadamente 39, 380 habitantes) tanto del área rural como el casco urbano de Ajuterique y Lejamaní.

También está prevista, con la participación del Fondo Hondureño de Inversión Social y del Servicio Autónomo Nacional de Acuerdos y Alcantarillado, la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario en las cabeceras municipales de Ajuterique Y Lejamaní, con una planta de tratamiento común ubicada en jurisdicción de este último municipio.

Adicionalmente se prevé, como solución de saneamiento básico en las áreas rurales la construcción de letrinas de cierre hidráulico en viviendas con esa carencia.

El consultor explico en detalle (3) tres de las alternativas propuestas; Seguidamente la Corporación Municipal después de escuchar al consultor, estudio, analisis e hizo la siguiente propuesta de modelo de gestión Agua y Saneamiento Valle de Comayagua.

Modelo: Unidad Mancomunada Municipal: **Creación de un prestador**, consistente en la Gestión integrada de todo el sistema de agua potable y relación directamente con los usuarios. El sistema de alcantarillado sanitario de los municipios de Ajuterique y Lejamaní se deberá manejar por separado. (Otro prestador o la opción que estas municipalidades decidan).

Considerando, que la operación del proyecto esta inmerso en tres municipios, para las directrices y operación de este prestador se crea **una junta directiva central**, la cual estará integrada por la Municipalidad de Ajuterique con 2 representantes (Alcalde y 1 regidor), por la Municipalidad de Lejamaní con 2 representantes (Alcalde y 1 regidor), por la Municipalidad de Comayagua con 2 representantes (Alcalde y 1 Regidor) y por las juntas de Agua con 3 representantes, para ser un total de 9 miembros de la Junta Directiva Central. Los representantes de las juntas de agua ante la junta directiva central deberá ser obligatoriamente uno por cada municipio.

En cuanto al sistema de elección de los representantes para miembros de la junta directiva por parte de las municipalidades será cada Corporación Municipal que nombrara en una reunión ordinaria al alcalde y a un regidor para que los represente.

En cuanto al sistema de elección de los representantes para los miembros de la junta directiva por parte de las juntas de agua, estos llevaran las propuestas al seno de la Junta Central, de donde saldrán los tres representantes, siendo obligatoriamente uno por cada municipio.

En cuanto a la presidencia de la Junta Directiva, esta será precedida por un Alcalde Municipal por un año, siendo rotativo en la primer semana de febrero de cada año, elección que deberá ser a lo interno de la junta directiva.

En cuanto a la Secretaría de la Junta Directiva, recaerá sobre un Regidor de cualquiera de las tres municipalidades por un tiempo de un año y de manera rotatoria, siendo electo en la primera semana de febrero de cada año, quedando integrada por otra Alcaldía que no tenga la presidencia en ese momento.

Algunas atribuciones de la Junta Directivas:

- 1.- Nombrar al Gerente General y al Tesorero.
- 2.- Nombrar a los jefes de Departamento Técnicos y Administrativos.
- 3.- Establecer las directrices relacionadas con la prestación de los servicios, de acuerdo con las políticas sectoriales nacionales y municipales de agua.
- 4.- Aprobar los planes operativos anuales y presupuesto de ingresos y de gastos y sus modificaciones.
- 5.- aprobación de reglamentos internos
- 6.- otros que sean de competencia de la junta directiva.

El rol que deberá jugar cada una de las instancias involucradas en el modelo de gestión propuesto. Se especifica en el cuadro siguiente:

Modalidad propuesta por Municipalidad	Papel de las Municipalidades tres	Papel de la Junta central	Papel de las Juntas de Agua
Unidad Mancomunada Municipal: Creación de un prestador. Gestión integrada de todo el sistema de agua potable y relación directamente con los usuarios. El sistema de alcantarillado sanitario de los municipios de Lejamañá y Lejamañá se maneja por separado.(otro prestador).	1.- Integración de la Junta directiva. 2.- Estudio y Aprobación de tarifas 3.- Elaborar las políticas del manejo del agua 4.- Emitir los reglamentos y ordenanzas. 5.- Tener la posibilidad de crear una mancomunidad entre los tres municipios.	Organización de segundo nivel, que estará integrada por las 23 juntas de agua. 1.- Estará integrada por las juntas de agua que se encuentran dentro del área del proyecto. 2.- Veedores del funcionamiento de las juntas de agua. 3.- Coordinación de fortalecimiento a las juntas de agua Intercutor entre las juntas de agua y el prestador.	Organización de primer nivel que estará integrada por los usuarios del servicio de agua. 1.- deben ser auditores sociales del servicio 2.- tendrán la opción preferente sobre la tercerización de servicios remunerados. 3.- capacitación sobre educación ambiental

Resolución: El modelo de gestión anteriormente expuesto, fue consensado con la Corporación Municipal en pleno y se faculta al señor Alcalde Municipal y a la Comisión que se nombra al efecto para que puedan consensarlo con las Alcaldías Municipales de los municipios de Ajuterique y Lejamañá, en la fecha que se estipule para este evento.

PUNTO N° 10) VARIOS

Letra a) folio 387-388 Y 389.

Asignaciones presupuestarias para traspaso de fondos.

ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA			
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL			
TRASPASOS ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS			
Comayagua, 21 de Septiembre del año 2015			
El señor Alcalde Municipal, solicita ante a los miembros de la corporación su aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos de proyectos del plan de inversión municipal del año 2015, para la ejecución de proyectos según solicitud emitida por parte del departamento de desarrollo comunitario de los sobrantes de los proyectos ejecutados durante el año 2015			
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS			
CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
05-02-461	Construcción. Adición y mejora de edificios populares	9.020,00	
	FDP 033 Mejoramiento escolar		
	Aldea El Sute		
05-02-461	Construcc. Adición y mejora de edificios populares	22.875,00	
	FDP 034 Mejoramiento escolar		
	Aldea Agua Amarilla		
05-02-461	Construcc. Adicion y mejora de edificios populares	3.257,45	
	FDP 041 Mejoramiento escolar módulos sanitarios		
	Aldea Las Liconas		
05-02-461	Construcc. Adicion y mejora de edificios populares	20.780,89	
	FDP 042 Mejoramiento escolar módulos sanitarios		
	Aldea Laguitas de esquipulas		
05-02-461	Construcc. Adicion y mejora de edificios populares	20.474,89	
	FDP 043 Mejoramiento escolar modulos sanitarios		
	Aldea La Escalera		
05-02-461	Construcc. Adicion y mejora de edificios populares	14.800,27	
	FDP 046 Mejoramiento escolar		
	Aldea Veracruz		
05-02-461	Construcc. Adicion y mejora de edificios populares	46.935,50	
	FDP 049 Mejoramiento escolar		

		Barrio La Zarcita	
05-02-	461	Construcc. Adicion y mejora de edificios populares	48.330,53
		FDP 058 Construcción de cocina bodega	
		Aldea El Matazano nº 2	
05-02-	461	Construcc. Adicion y mejora de edificios populares	56.556,00
		FDP 062 Construcion de cocina bodega	
		Aldea La Mata	
05-02-	461	Construcc. Adicion y mejora de edificios populares	1.001,10
		FDP 064 Mejoramiento escolar de techo	
		Aldea La Jaguita	
05-02-	461	Construcc. Adicion y mejora de edificios populares	24.518,00
		FDP 065 Mejoramiento escolar cerco	
		Aldea Las Dantas de planes	
05-02-	464	Construcc. Adicion y mejora sistema agua potable	12.091,71
		FDP 138 Mejoramiento sistema de agua potable	
		Aldea Potrero cerrado	
05-02-	464	Construcc. Adicion y mejora sistema agua potable	53.538,02
		FDP 142 Mejoramiento sistema de agua potable	
		Aldea El Sute	
05-02-	464	Construcc. Adicion y mejora sistema agua potable	53.969,00
		FDP 143 Mejoramiento sistema de agua potable	
		Aldea El Horno	
05-02-	464	Construcc. Adicion y mejora sistema agua potable	15.843,24
		FDP 144 Mejoramiento sistema de agua potable	
		Aldea El Tamarindo	
05-02-	464	Construcc. Adicion y mejora sistema agua potable	16.861,44
		FDP 146 Mejoramiento sistema de agua potable	
		Aldea La Cooperativa	
05-02-	464	Construcc. Adicion y mejora sistema agua potable	50.000,00
		FDP 147 Mejoramiento sistema de agua potable	
		Aldea Robitos	
05-02-		Construcc. Adicion y mejora de calles urbanas	

466		350.000,00	
	FDP 161 Pavimentos participativos		
	Colonia 1º de Mayo		
05-02-466	Construcc. Adicion y mejora de calles urbanas	350.000,00	
	FDP 162 Pavimentos participativos		
	Colonia 2º de Mayo		
05-02-466	Construcc. Adicion y mejora de calles urbanas	19.612,27	
	FDP 169 Construcción de caja puente		
	Barrio San Ramón		
05-02-466	Construcc. Adicion y mejora de calles urbanas	12.635,27	
	FDP 174 Canalización de aguas lluvias		
	Barrio Suyapa		
05-02-461	Construcc. Adicion y mejora de edificios populares		276.093,00
	FDP 006 Construcción de centro de salud		
	Colonia Ivan Betancourth		
05-02-461	Construcc. Adicion y mejora de edificios populares		316.353,18
	FDP 045 Mejoramiento escolar modulos sanitarios		
	Municipio de Comayagua		
05-02-461	Construcc. Adicion y mejora de edificios populares		155.080,00
	FDP 054 Mejoramiento kínder Margarita Boquín		
	Barrio Cabañas		
05-02-461	Construcc. Adicion y mejora de edificios populares		22.830,00
	FDP 074 Construcción y mejora de centros educativos		
	Municipio de Comayagua		
05-02-466	Construcc. Adicion y mejora de calles urbanas		133.490,40
	FDP 175 Canalización de aguas lluvias		
	Barrio Lourdes		
05-02-466	Construcc. Adicion y mejora de calles urbanas		299.254,00
	FDP 316 Pavimento participativo		
	Barrio Cabañas		
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	1.203.100,58	1.203.100,58

La Corporación Municipal de Comayagua, en sesión Ordinaria del día lunes 21 de septiembre de 2015, como resultado de las diversas reuniones y consensos con los transportistas, en la que ha sido posible escuchar sus expectativas y propuestas para lograr el total funcionamiento de la Terminal Única de Transporte Interurbano a partir desde el día 7 de septiembre, y actuando de conformidad a lo establecido en los artículos 84 de la Ley de Municipalidades; 75 y 149 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, ACUERDA: Reformar la tasa de cobro a los transportistas por cada salida de la Terminal, de conformidad a los valores siguientes:

- 1. Buses con capacidad hasta para 15 pasajeros: Lps. 20.00
- 2. Buses con Capacidad hasta para 30 pasajeros: Lps. 25.00
- 3. Buses con capacidad de más de 30 pasajeros: Lps. 35.00
- 4. Transporte Municipal Rural Lps. 20.00

El canon descrito corresponde al pago por concepto de uso de las instalaciones, servicios y espacios de la Terminal Única de Transporte Interurbano.

En el interés de contribuir a la adaptación de los transportistas al uso de las instalaciones de la Terminal, como un gesto de buena voluntad municipal y como parte de los acuerdos alcanzados durante las conversaciones entre las partes.- Las tazas respectivas se comenzaran a cobrar y hacer efectivas a partir del día lunes 28 de septiembre del año en curso.

Los fondos ya recaudados y que se perciban, serán destinados a la mejora continua de las instalaciones de la Terminal, a cubrir costos de operación y mantenimiento, al pago de servicios públicos, servicio de vigilancia y seguridad interna, y obras complementarias prioritarias.

El Presente Acuerdo Municipal de reforma de tasas municipales es de carácter obligatorio y entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación y deberá pasar a formar parte adicional del Plan de Arbitrios Vigente del año 2015. PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua, el día veintiuno de septiembre de dos mil quince.

Letra c) folio 389-390-391 Y 392

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

TRASPASOS ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS

El señor Alcalde Municipal, solicita ante a los miembros de la Corporación su aprobación del incremento salarial a los empleados a partir del mes de Julio y a los miembros de la Corporación Municipal a partir del mes de Septiembre, por lo que se solicita su aprobación para realizar la operaciones presupuestarias correspondientes

No.	Codigo	Descripcion	Debe	Haber
		PDA No. 1		
	01-01-111	Sueldos y Salarios Basicos	225,000.00	
	01-02-111	Sueldos y Salarios Basicos	16,000.00	
	01-01-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	2,250.00	
	01-02-121	Sueldos y Salarios Basicos	6,000.00	
	01-02-126	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	3,350.00	
	02-01-111	Sueldos y Salarios Basicos	67,400.00	
	02-01-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	12,517.00	
	02-01-121	Sueldos y Salarios Basicos	4,200.00	
	02-01-126	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	1,000.00	
	02-02-111	Sueldos y Salarios Basicos	37,800.00	
	02-02-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	19,700.00	
	02-03-111	Sueldos y Salarios Basicos	9,000.00	
	02-03-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	750.00	
	02-03-121	Sueldos y Salarios Basicos	4,200.00	
	02-03-126	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	350.00	
	02-04-111	Sueldos y Salarios Basicos	27,000.00	
	02-04-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	2,250.00	
	02-04-121	Sueldos y Salarios Basicos	4,800.00	
	02-04-126	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	1,100.00	
	02-05-111	Sueldos y Salarios Basicos	22,200.00	
	02-05-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	3,000.00	
	02-05-121	Sueldos y Salarios Basicos	4,800.00	
	03-01-111	Sueldos y Salarios Basicos	24,000.00	
	03-01-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	2,000.00	
	03-01-121	Sueldos y Salarios Básicos	1,800.00	
	03-01-126	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	200.00	
	03-02-111	Sueldos y Salarios Basicos	10,200.00	
	03-02-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	1,000.00	
	03-03-111	Sueldos y Salarios Basicos	31,800.00	
	03-03-121	Sueldos y Salarios Basicos	21,600.00	

		Sueldos y Salarios Basicos	21,600.00
		Sueldos y Salarios Basicos	39,600.00
		Sueldos y Salarios Basicos	14,400.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	1,000.00
		Sueldos y Salarios Basicos	1,800.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	200.00
		Sueldos y Salarios Basicos	2,400.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	200.00
		Sueldos y Salarios Basicos	17,400.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	8,000.00
		Sueldos y Salarios Basicos	20,400.00
		Sueldos y Salarios Basicos	8,400.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	800.00
		Sueldos y Salarios Basicos	30,000.00
		Sueldos y Salarios Basicos	12,000.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	1,000.00
		Sueldos y Salarios Basicos	67,200.00
		Sueldos y Salarios Basicos	6,000.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	500.00
		Sueldos y Salarios Basicos	4,800.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	400.00
		Sueldos y Salarios Basicos	4,200.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	500.00
		Sueldos y Salarios Basicos	3,000.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	300.00
		Sueldos y Salarios Basicos	10,200.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	1,000.00
		Sueldos y Salarios Basicos	15,084.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	1,000.00
		Sueldos y Salarios Basicos	2,400.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	200.00
		Sueldos y Salarios Basicos	4,800.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	1,000.00
		Sueldos y Salarios Basicos	6,000.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	600.00
		Sueldos y Salarios Basicos	12,000.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	1,000.00
		Sueldos y Salarios Basicos	104,000.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	29,050.00
		Sueldos y Salarios Basicos	19,800.00
		Sueldos y Salarios Basicos	12,600.00
		Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	1,100.00

05-03-121	Sueldos y Salarios Basicos	27,000.00	
05-03-126	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	15,000.00	
05-04-111	Sueldos y Salarios Basicos	6,000.00	
05-04-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	500.00	
05-04-121	Sueldos y Salarios Basicos	17,400.00	
06-01-111	Sueldos y Salarios Basicos	28,200.00	
06-01-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	2,700.00	
06-01-121	Sueldos y Salarios Basicos	25,800.00	
06-02-111	Sueldos y Salarios Basicos	10,200.00	
06-02-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	900.00	
06-02-121	Sueldos y Salarios Basicos	43,200.00	
06-03-111	Sueldos y Salarios Basicos	8,400.00	
06-03-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	1,000.00	
06-03-121	Sueldos y Salarios Basicos	24,600.00	
06-04-111	Sueldos y Salarios Basicos	16,800.00	
06-04-114	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	1,500.00	
06-04-121	Sueldos y Salarios Basicos	61,200.00	
06-05-121	Sueldos y Salarios Basicos	1,800.00	
06-05-126	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	200.00	
06-07-121	Sueldos y Salarios Basicos	12,600.00	
06-07-126	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	6,000.00	
06-08-121	Sueldos y Salarios Basicos	15,600.00	
06-08-126	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes	2,500.00	
01-01-274	Viaticos al Exterior y Otros Gtos de viaje		200,000.00
02-02-911	Asignaciones Globales para Erogaciones		350,000.00
04-05-121	Sueldos y Salarios Basicos		833,301.00
	PDA No. 2		
05-01-424	Adquisicion de Equipo de Computacion	200,000.00	
05-01-441	Adquisicion de Equipo de Construccion		200,000.00
	PDA No. 3		
02-01-266	Publicidad Y Propaganda	300,000.00	
02-01-291	Servicios de Ceremonial y Protocolos	100,000.00	
04-05-121	Sueldos y Salarios Basicos		300,000.00
04-05-126	Aguinaldo y Decimo Cuarto Mes		100,000.00

Resolución:
 La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba los traspasos entre asignaciones presupuestarias de egresos, para que sean ejecutados en los fines correspondientes.

Letra d) folio 392-393

La Comisión nombrada por el Alcalde Municipal para la apertura y operación de la terminal única de transporte, solicita a la Corporación Municipal **AUTORICE** apoyo logístico para los cuerpos de seguridad que operan dentro del municipio y que están colaborando para el cumplimiento de las ordenanzas y resoluciones relacionadas con el ordenamiento del transporte interurbano y actividades de seguridad ciudadana.

Resolución:
 La Corporación Municipal Acuerda: dar el apoyo logístico necesario a los cuerpos de seguridad del municipio para la implementación de sus actividades relacionadas con el ordenamiento del transporte interurbano y actividades de seguridad ciudadana.

***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL *****

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

